MINISTERIO DEL TRABAJO

5-1060

Medellín

No:05-2-2023-003324
3/02/2023 3:42:36 p.m.

Señor
Jaime Andrés Londoño Mejía
Subdirector (E) del Centro de Tecnología
de la Manufactura Avanzada
SENA Regional Antioquia
Medellín

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciado señor Londoño:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-2-2023-003085, les remitimos los anexos debidamente firmados de acuerdo con el Plan de contratación, con un total de 19 contratos autorizados (Programa articulación con la media – Formación Titulada en diferentes niveles y modalidades), por valor total de $817.317.585. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2023, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2023, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizaran siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder los tiempos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución 1-02623 de 2022, emitida por el Director General.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.03 14:23:23
-05'00'

Elkin Dario Tobón Tamayo
Director Regional (E)

N.I.S.: 2023-02-028402

Revisión Curricular: Janeth María Martínez
Aprobó: Juan Carlos Montoya Juan C. Montoya
Proyectó: Diana Patricia Molina

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA CONTRATACION DE INSTRUCTORES DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada requiere contratar los servicios personales de **DIECINUEVE (19)** instructores para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el Director Regional (E) acredita la inexistencia de personal que se requiere para el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: "Plan de adquisiciones 5_9204_342 al 5_9204_360 Contratar la prestación de servicios personales para planear y orientar formación profesional integral titulada, mediante la modalidad presencial como instructor temporal en el área de media técnica en las que se requiera suplir la necesidad, bajo la programación que el Centro de formación realice en los diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 24 de enero de 2023.

Firmado digitalmente por ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.03 14:23:46 -05'00'

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
DIRECTOR REGIONAL (E) ANTIOQUIA

VoBo. Luis Fernando Vallejo Gomez
Coordinador Grupo Regional Gestión del Talento Humano

Proyecto: Liliana Maria Pérez Madrid
Técnico 03 Gestión contractual

AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales, de diecinueve (19) instructores relacionados con la formación profesional.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector (E) del Centro, en la planta de personal no existe personalsuficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requierecontratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	Plan de adquisiciones 5_9204_342 al 5_9204_360 Contratar la prestación de servicios personales para planear y orientar formación profesional integral titulada, mediante la modalidad presencial como instructor temporal en el área de media técnica en las que se requiera suplir la necesidad, bajo la programación que el Centro de formación realice en los diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
Cantidad de contratos:	19
Valor total de la contratación:	Para los diecinueve (19) contratos la suma total de *OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($817.317.585).*
CDP:	3923 del 20 de enero de 2023, por valor de *OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. ($817.681.000).*
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02
Radicado - NIS	

Firmado digitalmente por ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.03 14:24:13 -05'00'

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
DIRECTOR REGIONAL (E)
ANTIOQUIA

Proyectó: Liliana Pérez Técnico 03 Gestión Contractual

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

DIRECTOR REGIONAL

DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector (E) del Centro de la Tecnología de la Manufactura Avanzada, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar diecinueve (19) instructores con el siguiente objeto igual: "Contratar la prestación de servicios personales para planear y orientar formación profesional integral titulada, mediante la modalidad presencial como instructor temporal en el área de media técnica en las que se requiera suplir la necesidad, bajo la programación que el Centro de formación realice en los diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por Subdirector del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.3923.

En consecuencia, la Dirección Regional:

AUTORIZA

Al Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada a contratar los servicios de diecinueve (19) instructores con el siguiente objeto igual: "Contratar la prestación de servicios personales para planear y orientar formación profesional integral titulada, mediante la modalidad presencial como instructor temporal en el área de media técnica en las que se requiera suplir la necesidad, bajo la programación que el Centro de formación realice en los diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada."

NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso.

Dada en Medellín, a los 2 días del mes c

Firmado digitalmente por ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.03 14:24:26 -05'00'

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
DIRECTOR REGIONAL (E) ANTIOQUIA

Proyecto: Liliana María Pérez Madrid
Técnico 03 Gestión contractual.

Revisó: Astrid Elena Marín Arango
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Norte.

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2023											
TOPE GLOBAL PROGRAMADO											
								ELABORADO POR:			
SALDO			817.317.585					**Nombre:**	JOHN MONSALVE		
% UTILIZADO:			100					**Teléfono:**	5461500 IP 43363		
LUGAR	**NIVEL**	**NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)**	**CONTRATO**	**No. CONTRATOS**	**No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR**		**FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN**		**COSTO HONORARIO MES**	**COSTO TOTAL HONORARIOS**	**COSTO HONORARIO MES**	**COSTO TOTAL HONORARIOS**
					MESE	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)	PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS	
Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada	TECNICO	832202 INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES y la competencia: APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 220601501	Prestación de Servicios - Instructor	1	10	15	01/02/2023	15/12/2023	4.096.830	43.016.715		
	TECNICO	233101 SISTEMAS	Prestación de Servicios - Instructor	4	10	15	01/02/2023	15/12/2023	4.096.830	172.066.860		
	TECNICO	233104 PROGRAMACION DE SOFTWARE.	Prestación de Servicios - Instructor	4	10	15	01/02/2023	15/12/2023	4.096.830	172.066.860		
	TECNICO	836109 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	Prestación de Servicios - Instructor	1	10	15	01/02/2023	15/12/2023	4.096.830	43.016.715		
	TECNICO	832424 INSTALACION DE REDES INTERNAS DE TELECOMUNICACIONES	Prestación de Servicios - Instructor	2	10	15	01/02/2023	15/12/2023	4.096.830	86.033.430		
	TECNICO	224222 IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRONICOS INDUSTRIALES	Prestación de Servicios - Instructor	1	10	15	01/02/2023	15/12/2023	4.096.830	43.016.715		
	TECNICO	832202 INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	Prestación de Servicios - Instructor	2	10	15	01/02/2023	15/12/2023	4.096.830	86.033.430		
	TECNICO	832333 MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	Prestación de Servicios - Instructor	1	10	15	01/02/2023	15/12/2023	4.096.830	43.016.715		
	TECNICO	832202 INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES y la competencia: APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 220601501	Prestación de Servicios - Instructor	1	10	15	01/02/2023	15/12/2023	4.096.830	43.016.715		
	TECNICO	524139 DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA	Prestación de Servicios - Instructor	2	10	15	01/02/2023	19/11/2023	4.096.830	86.033.430		
				19						$ 817.317.585		$ -
										TOTAL $ 817.317.585		

JAIME ANDRES LONDOÑO MEJIA
Subdirector (E) del Centro de Tecnologia de la Manufactura Avanzada